

**MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
A LCALDIA**

Paihuano 02 de enero de 2014.-

CONSIDERANDO : Que es necesario que el **Departamento Social y de Desarrollo Comunitario Municipal**, cuente para el mejor cumplimiento de sus funciones, con fondos para gastos de situaciones sociales debidamente justificadas para otorgar una rápida solución.

VISTOS: Lo establecido en el **Decreto N° 1167-02 del Ministerio de Hacienda**, y en uso de las facultades que me confiere la **ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**.

DECRETO EXENTO N° 003/2014 . /

1.- Póngase a disposición de la Jefe del Departamento de Desarrollo Social doña Claudia Ramos Ramos, la suma de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta mil pesos) para efectuar gastos que por separados no excedan de una UTM.

2.- Por la ausencia del titular (licencias médicas, permisos, feriado legal) en su reemplazo asumirá la administración de fondos, a la funcionaria Sra. Yurissan Jiménez Milla, Jefa de Finanzas (s) .

3.- Todo gasto deberá ser respaldado por medios de los documentos que acrediten su pago fehaciente, debiendo rendir cuenta de la inversión: Rendida y aprobada la cuenta, el fondo podrá completarse hasta el valor mismo.

4.- Debiendo dar cumplimiento al Art. 68 inciso 1° de la ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas girara los fondos con cargo al presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a Secretaria Municipal, Unidad de Control, Interesado y luego archívese.



**WILDO PASTÉN CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

GRR/WPC/xgj.-



**GLORIA RAMOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S)**